

Comisión Permanente de Contralores Estados–Federación

Diagnóstico sobre si los OEC cuentan con algún instrumento de actuación para la recepción y atención de denuncias presentadas por personas de Pueblos Originarios



Contenido

Resumen Ejecutivo	1
Instrumento: Cuestionario.....	3
Resultados.....	6
Responsables de la Información	27
Conclusiones	29
Fuentes o bibliografías.....	31

Resumen Ejecutivo

En seguimiento a las actividades comprometidas por los Órganos Estatales de Control (OEC) en el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación CPCE-F; en particular lo que corresponde a la Región Centro Pacífico, responsable de la Comisión en materia de Normas, Profesionalización y Ética Pública, el Estado de México es la entidad responsable de la elaboración de un diagnóstico que provea información sobre si los OEC cuentan o no con instrumentos para la recepción y atención de denuncias presentadas por personas de Pueblos Originarios.

De acuerdo con datos de la revista Arqueología Mexicana, los pueblos originarios es una denominación aplicada a los grupos humanos que fueron los pobladores iniciales de América, es decir, antes de ser ocupada por pueblos foráneos en el siglo XVI. Nombra igualmente a los grupos humanos descendientes de los pueblos prehispánicos que han mantenido hasta el presente características sociales y culturales emparentadas con las de aquellos pueblos, entre ellas un idioma.

Un pueblo originario está integrado por un conjunto de comunidades que comparten identidad, historia, territorio, cultura y organización social, aunque entre cada una de ellas suelen existir ciertas diferencias culturales y organizativas.

En las últimas décadas se ha generalizado el uso de esta denominación por considerarse una manera más correcta y respetuosa de referirse a los grupos indígenas. Para ellos, esta denominación es una forma de reafirmar su identidad genealógica, territorial y cultural y de denotar su ancestralidad, esto es, la existencia

previa a la del Estado nacional en el que están incluidos, que los distingue de las minorías culturales y anticipa sus derechos territoriales.

En México, de acuerdo con información consultada en la página oficial de Atlas Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), existen 70 pueblos indígenas.

Derivado de lo anterior, se diseñó un cuestionario que fue remitido a los 32 OEC, el cual está integrado por nueve preguntas, a través de las cuales se ha logrado recabar, analizar y generar información de valor que permite visibilizar si existen o no mecanismos de denuncia u otros trámites y servicios accesibles para personas de grupos de personas de pueblos originarios.

Instrumento: Cuestionario

Se deberá responder un cuestionario por cada OEC.

Apartado A. Datos de la persona que responde el Diagnóstico y las Propuestas.

1. Entidad Federativa

2. Nombre del OEC

3. Nombre de la persona servidora pública que responde y/o integra el diagnóstico

4. Cargo

5. Dirección de correo electrónico institucional

6. Teléfono y extensión institucional de la persona servidora pública

Apartado B. Atención de Denuncias por parte de los OEC.

Favor de marcar con una "X" la respuesta que corresponda.

1. ¿En el ámbito territorial del OEC, existe algún grupo humano descendiente de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Se desconoce

2. ¿En el supuesto de haber respondido que "Si", conoce la cantidad de esos grupos que existen en su Entidad?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	No existe alguno

3. Para el caso de haber respondido "Si", refiera si sabe ¿cuáles son esos grupos humanos descendientes de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas?

Enúncielos:

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, se reconocen como pueblos indígenas al Otomí, Huasteco y Pame.

4. En su Entidad, ¿existe algún mecanismo específico para la recepción de denuncias presentadas por personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de personas servidoras públicas?

	Si
	No
	Se desconoce

5. En el supuesto de que existan mecanismos, señálelos y descríbalos brevemente.

6. En caso de haber respondido “Si”, ¿conoce la forma en cómo se facilita y otorga el acompañamiento a las personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en la presentación de denuncias?

	Si
	No
	Se desconoce

7. En caso de haber contestado “Si” a cualquiera de los planteamientos establecidos en los numerales 4, 5 y 6, del Apartado B del presente cuestionario; indique la denominación del sistema o mecanismo para la presentación y tramitación de denuncias y fecha de implementación del mismo; en su caso, indique si éste se publicó en Periódico Oficial o algún otro medio oficial y el link para su consulta

8. En caso de haber contestado “No” o “Se desconoce” en cualquiera de los numerales 4 y 6 del Apartado B del presente cuestionario; señale el motivo por el cual el OEC no cuenta, no tiene implementado o desconoce si existe algún mecanismo específico para la presentación, acompañamiento y tramitación de denuncias propuestas por parte de personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de servidores públicos.

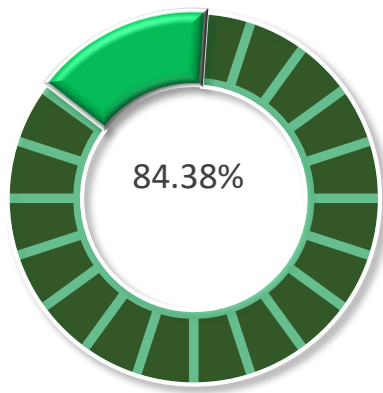
Derivado de que no se han presentado denuncias en alguna lengua indígena y ninguna persona ha establecido que ser descendiente de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no se ha visto en la necesidad de establecer alguno o algunos mecanismos para brindarles una atención específica a dichas personas.

9. ¿Además de denuncias, señale que otro tipo de trámite, dentro del ámbito competencial del OEC, pueden realizar de manera específica las personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en su Entidad?

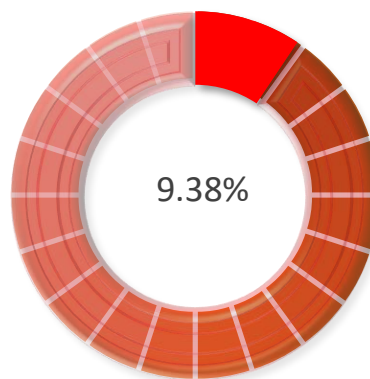
Resultados del Cuestionario por planteamiento

1. ¿En el ámbito territorial del OEC, existe algún grupo humano descendiente de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas?

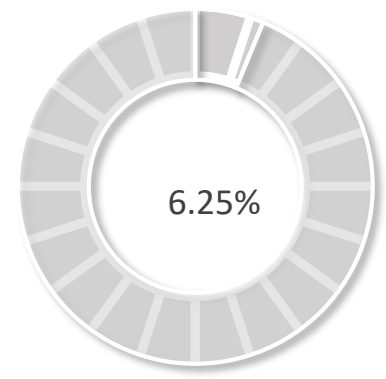
RESPUESTA	No. OEC
SI	27
NO	3
SE DESCONOCE	2



SI



NO



SE DESCONOCE

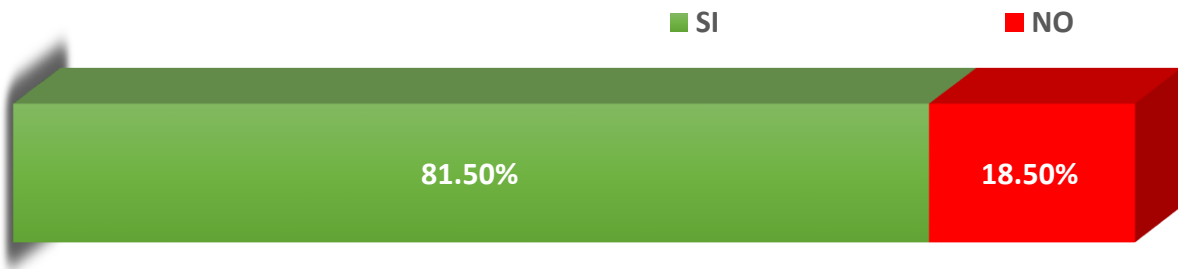
Entre las respuestas obtenidas, se destaca que poco más del 9% de los OEC, manifiestan la inexistencia de grupos humanos descendientes de pueblos prehispánicos, originarios e indígenas, que son: Aguascalientes Baja California Sur y Coahuila.

Por su parte, entre los estados que refieren que se desconoce se encuentran Colima y Tabasco, lo que representa poco más del 6%.

En el caso de haber respondido “Si”,
a la pregunta anterior:

Respuestas:

		OEC
2. ¿Conoce la cantidad de esos grupos que existen en su Entidad?	SI	22
	NO	5



De los 27 estados que confirmaron tener conocimiento sobre la existencia de grupos indígenas u originarios; 5 de ellos refieren desconocer la cantidad: Campeche, Jalisco, Morelos, Sinaloa y Veracruz.

3. Para el caso de haber respondido “Si”, refiera si sabe:

¿Cuáles son esos grupos humanos descendientes de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas?

Enúncielos:

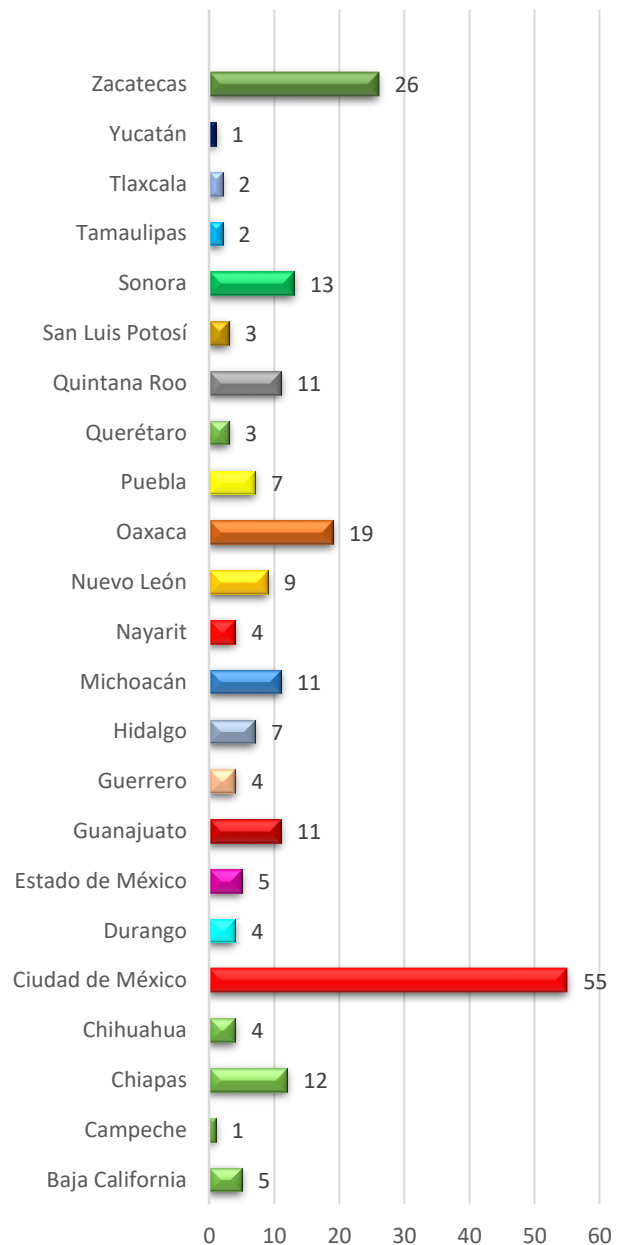
Entre la información remitida por los 22 OEC se ubicaron los grupos siguientes:

1. Afromexicanos de la Costa Chica De Oaxaca
2. Akatecos
3. Amuzgos
4. Amuzgos de la región de la Montaña y Costa Chica
5. Apaches Lipan (Apaches Chiricahua, Coyotero)
6. Apatzingán
7. Benne Yetz Zita
8. Chatino
9. Chichimeco jonag
10. Chinantecos
11. Chontales De Oaxaca

Respuestas:

Se refirieron un total de 222 grupos en las 22 Entidades Federativas.

Grupos detectados



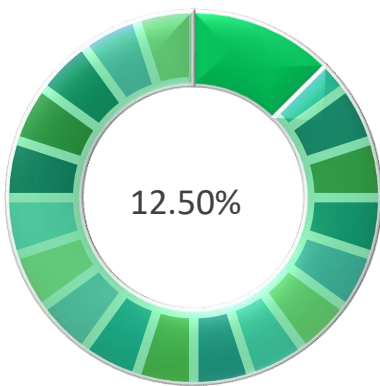
- | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| 12. Chujes | 43. Mayo | 71. Tarahumaras |
| 13. Coalcomán | 44. Mazahua | 72. Tarasco/Purépecha |
| 14. Cochimi | 45. Mazatecas | 73. Teenek |
| 15. Comca'ac (Seri) | 46. Mazatecos | 74. Tepalcatepec |
| 16. Coras | 47. Mestizo | 75. Tepehuanos |
| 17. Cucapá | 48. Mexicaneros | 76. Tepehuas |
| 18. Cuicatecos | 49. Mixes | 77. Tingambato |
| 19. Guarijío | 50. Mixtecas | 78. Tlahuicas |
| 20. Hiak (Yaqui) | 51. Mocho | 79. Tlapanecos |
| 21. Hñahñu | 52. N'dee o N'ee o Ndé | 80. Tohono o'otham
(Pápago) |
| 22. Huastécos | 53. Nahua | 81. Tojolabal |
| 23. Huaves | 54. Náhuatl | 82. Totonacas |
| 24. Huicholes | 55. Ña Yivi Itnuñuti Io
Ñuu Ko'Yoo | 83. Triquis |
| 25. Ixcatecos | 56. ñatho | 84. Tseltal |
| 26. Ixiles | 57. ñuhu | 85. Tsotsil |
| 27. Jacalteco | 58. O'ob (Pima) | 86. Tzintzuntzan |
| 28. Jakaltekos | 59. Otomés | 87. Tzitzio |
| 29. K'iches | 60. Pai | 88. Tzotziles |
| 30. Kakchiquel | 61. Pame | 89. Uruapan |
| 31. Kanjobal | 62. Pátzcuaro | 90. Wixárika |
| 32. Kaqchikeles | 63. Pimas | 91. Xi' iui (Pame) |
| 33. Kickapoo (Kikapú) | 64. Popolocas | 92. Yaqui |
| 34. Kikapus | 65. Purépecha | 93. Yorem mayo (Mayo) |
| 35. Kiliwas | 66. Q'anjob'ales –
k'anjob'ales | 94. Yuhu |
| 36. Kuapá (Cucacpá) | 67. Q'eqchis | 95. Zacapu |
| 37. Kumiai | 68. San Felipe de los
Alzati | 96. Zapotecos |
| 38. Lacandón | 69. Seri | 97. Zinapécuaro |
| 39. Makurawe (Guarijío) | 70. Tacuates | 98. Zoques |

4. En esa Entidad;

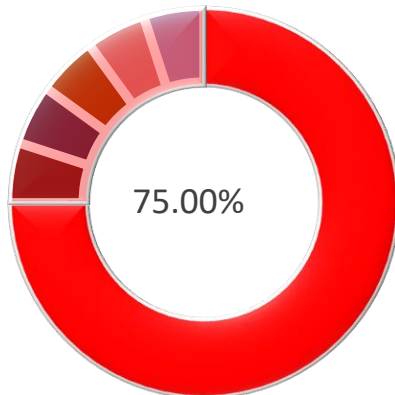
Respuestas:

¿Existe algún mecanismo específico para la recepción de denuncias presentadas por personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de personas servidoras públicas?

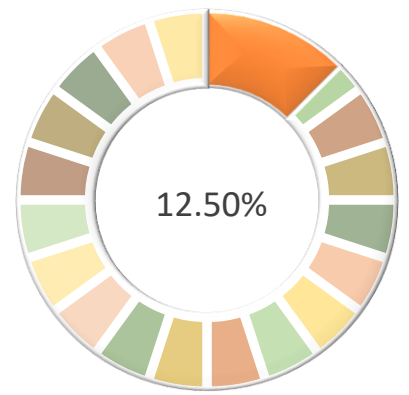
	OEC
SI	4
NO	24
SE DESCONOCE	4



SI



NO



SE DESCONOCE

Para este cuestionamiento el 87.5% de los estados no reconocen la existencia de algún otro mecanismo específico para la recepción de denuncias presentadas por personas de pueblos prehispánicos, siendo solo Campeche, Chihuahua, Ciudad de México e Hidalgo, quienes lo afirman.

5. En el supuesto de que existan mecanismos, señálelos y descríbalos brevemente.

Respuestas:



Entre los mecanismos señalados por los OEC que confirmaron su existencia, se encuentran los siguientes:

1. Buzones de denuncias en los H. Ayuntamientos y organismos estatales incluyendo los que prestan servicios públicos y donde se realizan tramites a la ciudadanía.
2. Carteles en lengua de origen.
3. Capacitación.
4. De manera electrónica a través del portal SIDEC (Sistema Integral de Denuncia Ciudadana).
5. Presentando escrito en oficialía de partes del Órgano Interno de Control y otras dependencias.
6. Comparecencia en la que acude el peticionario de manera física a levantar denuncia.
7. La Secretaría de Contraloría difunde la presentación de denuncias en los dialectos regionales.

6. En caso de haber respondido
“Si”;

¿Conoce la forma en cómo se
facilita y otorga el
acompañamiento a las personas
de pueblos prehispánicos,
originarios o indígenas en la
presentación de denuncias?



Respuestas:

Los 4 OEC que respondieron afirmativamente en el cuestionamiento anterior, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero e Hidalgo, reconocen la forma en cómo se facilita y otorga el acompañamiento a las personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en la presentación de denuncias.

7. En caso de haber contestado “Si” a cualquiera de los planteamientos establecidos en los numerales 4, 5 y 6, del Apartado B del presente cuestionario;

Indique la denominación del sistema o mecanismo para la presentación y tramitación de denuncias y fecha de implementación del mismo; en su caso, indique si éste se publicó en Periódico Oficial o algún otro medio oficial y el link para su consulta.



Respuestas:

Campeche

Se cuentan con diversos medios de captación de denuncias, como:

- Los buzones de denuncias
- El Sistema de Denuncias del Estado de Campeche mismos

Regulados a través de sus respectivos lineamientos. *Lineamientos que regulan la atención y operación de los buzones, consultables en <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/normasecont/ACUERDOS/acuerdo%20buzones.pdf>; Periódico Oficial del Estado, 15 de junio de 2022.*

Lineamientos sistema de denuncia del Estado de Campeche, consultables en <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/normasecont/ACUERDOS/29%20JULIO%202021%20SEGUNDA%20SECCION.pdf>; Periódico Oficial del Estado 29 de julio de 2019

Chihuahua

Si bien no existe un mecanismo expresamente dirigido a las comunidades indígenas, cabe destacar que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua,

capacita en materia de Contraloría Social, a miembros de comunidades indígenas rarámuris en su mayoría, con una traducción simultánea al rarámuri, en la cual se informa a las comunidades la existencia de un número telefónico a través del cual pueden presentar quejas y denuncias; además, en caso necesario redirigiendo su denuncia al Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI), a través del cual se reciben denuncias ciudadanas relacionadas con la posible faltas administrativas, a las cuales se les dará el trato que corresponde.

Se puede acceder al CECOCI a través de la siguiente liga. <https://cecoci.chihuahua.gob.mx/>

Ciudad de México

La Secretaría de la Contraloría General de manera electrónica cuenta con el Sistema Integral para la Captura de Quejas, Denuncias, Dictámenes de Auditoría, Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Medios de Impugnación SINTECA, además de que las denuncias se pueden presentar de manera escrita o por comparecencia y Servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales a las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, a través del programa social “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas, 2024”.

Hidalgo

No existe un mecanismo especial, la difusión que hace la Secretaría de Contraloría es el mismo con la diferencia que emplea el lenguaje propio de la identidad de Hidalgo, el Náhuatl.

El mecanismo de presentación de denuncias es de 3 tipos:

1. Presencial y se toma la comparecencia
2. Por correo electrónico
3. A través de la línea directa de comunicación 01800HONESTO.

8. En caso de haber contestado “No” o “Se desconoce” en cualquiera de los numerales 4 y 6 del Apartado B del presente cuestionario;

Señale el motivo por el cual el OEC no cuenta, no tiene implementado o desconoce si existe algún mecanismo específico para la presentación, acompañamiento y tramitación de denuncias propuestas por parte de personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de servidores públicos.



Respuestas:

Aguascalientes

Hasta el día de hoy no se han recibido denuncias por parte de personas indígenas o de laguna otra etnia.

Baja California

El Órgano Estatal de Control, cuenta con el Sistema de Atención a Quejas y Denuncias, el cual es operado a través de la dirección de Contraloría Social bajo las atribuciones del departamento de Atención Ciudadana y Denuncias; dicho sistema recibe inconformidades presentadas por todos los ciudadanos de manera incluyentes en el estado de Baja California y, sin distinción de sexo, identidad de género, raza, etnia, etc.; inconformidades que pueden ser atribuibles a servidores públicos pertenecientes a entidades y dependencias del gobierno del Estado, por

presuntas faltas administrativas, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, una vez recibidas a través del Sistema de Atención a Quejas y Denuncias, se analiza y se turnan al Órgano Interno de Control competente

Baja California Sur

Toda vez que en el Estado de Baja California Sur no se cuenta con la presencia de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas, no existe un mecanismo o medio para la interposición de quejas y denuncias.

Chiapas

El Sistema de Atención Ciudadana, es un mecanismo de recepción y atención de denuncias ciudadanas en la Secretaría (lada sin costo, e mail, por comparecencia), es decir al ser un mecanismo de carácter general, este no distingue condición por razones de raza, sexo, religión, o condición económica, por lo que al ser un mecanismo general, no se ha considerado la creación de mecanismos exclusivos para los pueblos originarios ; de igual manera, la atención de las diversas manifestaciones ciudadanas, son receptuadas también a través de la Contralorías Sociales y de Auditoría Pública del Órgano Estatal.

Coahuila

Son grupos pequeños y cuentan con integrantes que hablan español.

Colima

No se tiene ningún mecanismo, en virtud de que no se cuenta con dicho grupo o no se tienen identificados.

Durango

No se ha diseñado dicho mecanismo específico, por lo cual la atención solo se ha proporcionado a través de mecanismos tradicionales

Estado de México

No se tiene registro de denuncias presentadas por personas que se identifiquen como descendientes de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas.

Guanajuato

Porque no es usual que acudan a denunciar y cuando lo hacen hablan español, y en el caso de no de ser así, vienen acompañados de personas que si lo hablan.

Guerrero

Hasta el momento no ha existido alguna queja, donde se tenga la necesidad de algún traductor, toda vez, que en dichas poblaciones cuentan con líderes que son intermediarios en dichas necesidades, aunado a lo anterior muchas veces son acompañados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Michoacán

No se cuenta con avance en la materia, sin embargo, en la presente administración se está considerando avances importantes para ratificar el respaldo a los pueblos originarios.

Morelos

Se desconoce, ya que las denuncias se presentan directamente en los OIC de los municipios.

Nayarit

No ha sido necesario implementar un mecanismo específico dado que las denuncias que se reciben en esta dirección pueden presentarlas todo ciudadano del estado de Nayarit, y se les da el mismo procedimiento a todas las denuncias recibidas, así mismo la mayoría de los pueblos originarios hablan español por eso el lenguaje no ha sido impedimento para presentar denuncias en contra de servidores públicos.

Nuevo León

No se ha presentado hasta el momento, ningún caso donde comparezca a denunciar algún miembro perteneciente a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas.

Oaxaca

Al existir una diversidad de las personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en el Estado de Oaxaca, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública se ha encontrado con la problemática de la falta de intérpretes con conocimiento de la lengua y la cultura de las personas aludidas, sin embargo, se está trabajando en crearlos mecanismos necesarios para lograr la debida atención de este grupo en específico

Puebla

Actualmente, no se cuenta con un mecanismo específico para la presentación, acompañamiento y tramitación de denuncias por parte de personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de servidores públicos; sin embargo, reconociendo la importancia de garantizar un acceso equitativo a la justicia, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla se encuentra en proceso de adaptación de los medios para la recepción,

acompañamiento y tramitación de denuncias por parte de personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de servidores públicos por la posible comisión de actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa.

Querétaro

Derivado de que no se han presentado denuncias en alguna lengua indígena y ninguna persona ha establecido que ser descendiente de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no se ha visto en la necesidad de establecer alguno o algunos mecanismos para brindarles una atención específica a dichas personas.

Quintana Roo

Cuentan con integrantes que hablan español.

San Luis Potosí

En el año de 1992 se implementó un sistema denominado “Sistema de Atención Ciudadana Vía Telefónica” (SISACTEL) el cual en el año de 2010 cambio de nombre: atención ciudadana, quejas, denuncias y solicitudes, “800 honesto4663786” y esa es la manera de recepción de quejas y denuncias.

Tabasco

Porque solo se cuenta con un sistema general de quejas y denuncias en la página de internet, por vía telefónica y correo electrónico.

Tamaulipas

Debido a que solo el 0.67% de los Tamaulipecos, que hablan Náhuatl, Huasteco u otra lengua indígena, no hablan español.

Tlaxcala

"No se han presentado casos específicos de personas que presenten quejas o denuncias y que sean pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas.

En general el procedimiento que se emplea para la atención a quejas o denuncias que se reciben en esta Secretaría es aplicable a todo ciudadano. "

Veracruz

En la Contraloría General del Estado de Veracruz, no se cuenta con algún mecanismo específico para la presentación, acompañamiento y tramitación de denuncias propuestas por parte de personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de servidores públicos, toda vez que a la fecha no se ha recibido ningún asunto de esa naturaleza para su atención.

Yucatán

Se desconoce si existe algún mecanismo específico para la presentación, acompañamiento y tramitación de denuncias propuestas por parte de las personas pertenecientes a pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en contra de servidores públicos, sin embargo, la administración pública cuenta con una entidad denominada INDEMAYA (Instituto para desarrollo del pueblo Maya) quien brinda información, tramitología, atención, apoyos y acompañamiento a las personas que se autodenominan del pueblo maya y en caso de requerir un tema de

acompañamiento con personalidad jurídica, se acude con ellos para la atención requerida.

9. Además de denuncias, señale que otro tipo de trámite, dentro del ámbito competencial del OEC, pueden realizar de manera específica las personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas en su Entidad



Respuestas:

Baja California

Todas aquellas quejas, y/o peticiones relacionadas a la prestación de los servicios brindadas por personas servidoras públicas pertenecientes a las diferentes dependencias de gobierno estatal, así como las entidades del sector central y paraestatal, en las que sea evidente la mala prestación del servicio, así como solicitudes que ameriten atención especial, para el desarrollo de infraestructuras en su comunidad.

Chiapas

Trámites para la expedición de Constancias de Contratistas, Trámites para la expedición de Constancias de No Inhabilitación, Sistema Electrónico para la presentación de declaraciones patrimoniales (DeclaraChiapas)

Chihuahua

Orientación sobre trámites y servicios prestados por el Estado de Chihuahua, atención a dudas e inquietudes y sugerencias.

Durango

Tramites de forma específica a este grupo de personas no se cuenta, pero si tiene de manera general trámites como: las encuestas de satisfacción y la conformación de comités de contraloría ciudadana.

Guerrero

Integración de Comités de Contraloría Social para el seguimiento y vigilancia de obras. Auditorías de Obra Pública.

Michoacán

Festival Kuinchehua, Festival Michoacán de Origen y convenios con comunidades de autogobierno.

Nayarit

Recepción de quejas o denuncias en contra de un servidor público, cartas de no inhabilitación y constancias de compatibilidad de horario.

Nuevo León

Podría realizar alguna solicitud de información; podría participar como testigo dentro de alguna investigación; podría integrarse como integrante del padrón de Testigos Sociales.

Oaxaca

En la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, el trámite a realizar

corresponde únicamente a la atención de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas.

Puebla

Los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla se encuentran disponibles para toda la ciudadanía sin importar el sexo, raza, origen étnico, religión, nacionalidad, discapacidad, edad u orientación sexual, mismos que se enlistan a continuación:

- Inscripción al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.
- Inscripción y/o revalidación al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Ampliación de Especialidades en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.
- Revalidación al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.
- Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).
- Expedición de la Constancia de no Inhabilitado para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Cabe mencionar que no se trata de trámites específicos para personas de pueblos prehispánicos, originarios o indígenas; sin embargo, en caso de requerir asistencia de personas intérpretes, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla solicita la colaboración institucional del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Puebla.

San Luis Potosí

Se les apoya con asesorías para que resuelvan situaciones referentes a trámites y servicios como, por ejemplo: corrección de actas de nacimiento o certificación de estas, o en su caso para que resuelvan enmiendas o correcciones administrativas en las mismas.

Se reciben solicitudes por parte de personas beneficiarias de programas sociales o autoridades comunitarias de los pueblos indígenas del estado para que personal certificado de este órgano estatal de control del estado de San Luis Potosí les capacite en materia de contraloría social.

Sonora

Apoyo en el seguimiento de todo el trámite que derive de las denuncias presentadas, así como apoyo en solicitudes de información, cartas de no inhabilitación, peticiones, sugerencias y reconocimientos.

Tamaulipas

Todos los trámites y servicios gubernamentales.

Tlaxcala

Solicitar constancia de no inhabilitado, información referente al tema de transparencia, y capacitaciones denominadas “pequeños vigilantes” que se imparten en las Escuelas Primarias de la Entidad y Contraloría Social.

Veracruz

Solicitud de constancias de no inhabilitación y la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos.

Yucatán

Solicitud de constancias de no inhabilitación.

Zacatecas

Expedición de cartas de no inhabilitación.

Responsables de la Información

	Entidad Fed.	OEC	Nombre	Cargo
1	Aguascalientes	Contraloría General del Estado de Aguascalientes	Claudia Lorena Martínez Jiménez	Titular de la Unidad Investigadora
2	Baja California	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California	Yamil Domínguez Barrios	Jefe de Departamento de Atención Ciudadana y Denuncias
3	Baja California Sur	Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur	Karla Reyes Mariscal	Jefa de Departamento de Ética e Integridad
4	Campeche	Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche	Luis Artemio García Báez	Director General de Investigación Administrativa
5	Chiapas	Secretaría de la Honestidad y Función Pública	Wilson Espinosa Aguilar	Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética
6	Chihuahua	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Norma Angélica Torres Jiménez	Directora General de Denuncias e Investigaciones
7	Ciudad de México	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Francisco Javier Logano Moreno / Lic. Rita Salgado Vázquez	Titular del Órgano Interno de Control / Directora General de Derechos Indígenas
8	Coahuila	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Mariana Pechir Pérez	Coordinadora de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control
9	Colima	Contraloría General del Estado de Colima	José Ángel Moran Montaña	Director General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado de Colima
10	Durango	Secretaría de Contraloría del Estado de Durango	Christian Eduardo Villarreal Enríquez	Director de Contraloría Social y de Participación Ciudadana
11	Estado de México	Secretaría de la Contraloría del Estado de México	Arturo Ramírez Salazar	Encargado del Despacho de la Dirección de Investigación
12	Guanajuato	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Juan Manuel Martínez Muñoz	Director General de Asuntos Jurídicos
13	Guerrero	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Saúl Montúfar Mendoza	Subsecretario de Normatividad Jurídica
14	Hidalgo	Secretaría de Contraloría	Rosa Danielle Lina Pérez	Directora General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría
15	Jalisco	Contraloría del Estado de Jalisco	Irma Alejandra Oropeza Ramos	Directora de Área de Denuncias

	Entidad Fed.	OEC	Nombre	Cargo
16	Michoacán	Secretaría de Contraloría	Chrystian Alejandra Márquez Valencia	Secretaria Técnica
17	Morelos	Secretaría de la Contraloría	Tania Daniela Rebollo Trujillo	Secretaria Técnica
18	Nayarit	Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	Cecilia Reyes de Luna	Titular de la Dirección de Quejas y Denuncias
19	Nuevo León	Contraloría y Transparencia Gubernamental	Ramón Pérez Flores	Titular de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León
20	Oaxaca	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Sandra Carolina López López	Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción
21	Puebla	Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Francisco Malagón Mandujano	Director de Atención a Quejas y Denuncias
22	Querétaro	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Noé Javier Hernández Castellanos	Secretario Técnico de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
23	Quintana Roo	Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo	Maestro Víctor Alfonso Yam Cahuil	Coordinador General de auditoría y Control
24	San Luis Potosí	Contraloría General del Estado de San Luis Potosí	Ramón López Mendoza	Director de Contraloría Social y Participación Ciudadana
25	Sinaloa	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Mario Miguel Ordóñez Yee	Jefe del Departamento de Simplificación Administrativa
26	Sonora	Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora	Rodrigo Cortés Acosta	Coordinador Ejecutivo de Investigación de Faltas Administrativas
27	Tabasco	Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental	Esmélin Suárez Oropeza	Director General de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental
28	Tamaulipas	Contraloría Gubernamental	América Lorena González Cisneros	Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión
29	Tlaxcala	Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala	Aline Alvarado Meza	Jefa de Oficina de Quejas y Denuncias
30	Veracruz	Contraloría General del Estado de Veracruz	Iris Vianney Vásquez Araujo	Secretaria Particular de Titular de Despacho y Secretaria Técnica del Estado de Veracruz ante la CPCE-F.
31	Yucatán	Secretaría de la Contraloría General	Aída María Borges Aguilar	Jefa del Departamento de Unidad de Ética, Igualdad de Género y Comunicación
32	Zacatecas	Secretaría de la Función Pública	Eloyr Jaime Rojero Castillo	Coordinador General de los Órganos Internos de Control

Conclusiones

- 1) De la información se advierte que de 32 entidades federativas, 5 no cuentan con pueblos originarios.
- 2) De conformidad con la información remitida por los OEC, a pesar de que solo 27 entidades manifestaron que cuentan con pueblos originarios, 28 refirieron los grupos localizados en su territorio; sin embargo, no se desprende que efectivamente se trate de personas indígenas oriundas de esa región, sino que, pudieron establecerse únicamente en ese espacio territorial.
- 3) Del análisis a la información se logró identificar que 4 entidades federativas manifestaron que cuentan con algún mecanismo específico para la recepción de denuncias; sin embargo, de la lectura se aprecia que se refieren a trámites que ya se desarrollan en el OEC.
- 4) Campeche, Chihuahua, Ciudad de México e Hidalgo manifestaron que conocen la forma en cómo se facilita y otorga el acompañamiento a personas de pueblos originarios; sin embargo, no se hace referencia a algún sistema o mecanismo específico en sus respuestas.
- 5) Los motivos recurrentes por los cuales el OEC no cuenta, no tiene implementado o desconoce si existe algún mecanismo específico radican en que no se han recibido denuncias por parte de personas indígenas o que no cuentan con grupos de este tipo, que al ser grupos pequeños, cuentan con intérpretes y en consecuencia en español, e incluso que, no ha sido necesaria su implementación.

- 6) Los OEC no cuentan con mecanismos específicos para que grupos de pueblos originarios denuncien o accedan a trámites dirigidos a ellos en sus lenguas nativas.

Fuentes

Los pueblos originarios de México, Arqueología Mexicana, consultado en agosto 2024, <https://tienda.raices.com.mx/products/los-pueblos-originarios-de-mexico>

Pueblos indígenas, Grupo Banco Mundial, consultado en agosto 2024:
<https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouseoples#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20son%20grupos,los%20cuales%20han%20sido%20desplazados>

Atlas de los Pueblos Indígenas de México, consultado en agosto 2024, <http://atlas.inpi.gob.mx/distribucion-por-entidad-federativa/>

Base de Datos de las Respuestas de los Órganos Estatales de Control, elaboración propia con información de los Órganos Estatales de Control.